

Seguridad Humana, nuevas herramientas para observar la violencia de género


Human Security: New Tools for Observing Gender-Based Violence

Claudia Elisa López Miranda

 <https://orcid.org/0000-0002-5169-2268>

Universidad Nacional Autónoma de México, México, elisalmz@politicas.unam.mx

Sandra Kanety Zavaleta Hernández

 <https://orcid.org/0000-0002-8662-6818>

Universidad Nacional Autónoma de México, México, sandrakanety@politicas.unam.mx

*Autora de
correspondencia:
Claudia Elisa
López Miranda,
elisalmz@politicas.unam.mx

Abstract: This article aims to show how concepts linked to the notion of Human Security can be used to observe and understand gender-based violence. Since the 1990s, research on gender-based violence against women has proliferated in Mexico, and the phenomenon has been addressed from a wide range of perspectives, enriching the field. This reflection aims to contribute to that development by examining a tool that has been largely overlooked in gender studies: Human Security. Exploring its conceptual contributions not only offers new ways of understanding violence against women but also sparks fresh debates within the field of Human Security itself.

Keywords: human security, gender violence, women.

Resumen: El artículo que aquí se desarrolla tiene el objetivo de mostrar cómo diversos conceptos vinculados a la noción de seguridad humana (SH) pueden ser aprovechados para observar y comprender la violencia de género (VG). Desde los años noventa, en México, las investigaciones sobre VG contra las mujeres han proliferado, el fenómeno se ha abordado desde muy diversas perspectivas, lo que ha tenido como resultado un enriquecimiento del campo. La reflexión que se presenta a continuación pretende contribuir a dicho desarrollo, pero centrandó la mirada en una herramienta poco usada en el contexto de los estudios de género: la SH. Explorar sus aportes conceptuales no sólo traza nuevos caminos para la reflexión sobre la violencia contra las mujeres, sino que abre discusiones inéditas para el propio problema de la seguridad humana.

Palabras clave: seguridad humana, violencia de género, mujeres.

Recepción:
09/10/2024

Aprobación:
11/06/2025

Publicación:
18/09/2025



Introducción¹

La investigación sobre género y violencia contra las mujeres es hoy amplia y diversa, ello es resultado, en gran medida, de los procesos de institucionalización² de la lucha feminista, hacia la década de 1990. El feminismo de los setenta, heredero, de los movimientos estudiantiles de los años sesenta, como señala Eli Bartra (1999), se caracterizó por ser muy espontáneo y por el activismo de un grupo reducido de mujeres; se trataba en su mayoría de mujeres de clase media, ilustradas, concentradas en la desobediencia civil más que en la producción de investigaciones científicas.

La década de los ochenta se caracteriza por la multiplicación de los grupos y por el acercamiento del feminismo a otras clases sociales. El movimiento crece. Las feministas de la clase media se vuelcan a trabajar con mujeres obreras y campesinas. Se crea el feminismo popular vinculado al movimiento amplio de mujeres y ello domina durante toda la década (Bartra, 1999: 218).

Pero es hasta los años noventa cuando el feminismo se institucionaliza, es decir, las demandas de las mujeres se traducen en diversos organismos, así como en instituciones académicas; se da un proceso de profesionalización (Bartra, 1999), se crean cátedras, programas específicos sobre género y lucha de las mujeres, las feministas son invitadas a participar en prensa, radio, televisión, surgen ONGs y diversas asociaciones políticas. En este sentido, no es extraño que hayan proliferado los estudios sobre la mujer y la lucha por sus derechos.³

Los temas que aborda este tipo de investigación comparten un núcleo duro: la reflexión sobre desigualdad y violencia, así como el llamado a la reivindicación de derechos. Sin embargo, dentro de ese

1 Esta investigación fue posible por la “Estancia posdoctoral realizada por Claudia Elisa López Miranda en el Programa de Becas Posdoctorales (POSDOC) en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).”

2 Es muy importante aclarar que si bien ha habido procesos de institucionalización, las luchas espontáneas, autónomas, los círculos de mujeres al margen de la academia o del estado, continúan existiendo y fortaleciéndose.

3 Eli Bartra elabora una importante reflexión en torno al nombre con el que nos referimos a este tipo de estudios. La investigadora enfatiza que existe una resistencia a utilizar el término “investigación feminista”; de hecho, señala que la palabra “género” ha sido utilizada, en algunos casos, para invisibilizar la palabra feminismo o, peor, a mujeres. Si bien el objetivo del presente artículo no es elaborar un análisis sobre la dimensión política de uno u otro concepto, nos parecía importante mencionar el apunte de Bartra.

marco hay una diversidad de temas y abordajes; año con año surgen nuevos fenómenos a reflexionar, se diseñan novedosas perspectivas teórico-metodológicas y se hallan más dispositivos para comprender el fenómeno.

El presente documento intenta inscribirse en ese esfuerzo, pretende mostrar cómo conceptos y herramientas provenientes del campo de la SH pueden ser útiles para avanzar en el análisis de la violencia contra las mujeres; reflexiona en torno a algunos ejemplos y llama a profundizar el vínculo SH/VG, pues amplía el espectro de visión feminista, además traza una nueva línea en el propio campo de investigación sobre SH, pues hace evidente que su aparato teórico puede ser llevado a muy diversos ámbitos.

La hipótesis de la que partimos es que el campo de los estudios sobre VG se amplía y transforma positivamente con la incorporación de conceptos provenientes del ámbito de la SH; vinculado a ello se mantiene también el supuesto de que el concepto de SH no está completo si no incorpora el género como una variable fundamental.⁴

Conceptos básicos sobre seguridad humana

Para poder analizar el potencial de los conceptos vinculados a la SH en el análisis sobre VG contra las mujeres, es necesario iniciar planteando cuáles son dichos conceptos.

La literatura sobre SH (Rojas y Álvarez, 2000; Zavaleta, 2015; Baena, 2015; entre muchos otros/as) reitera un hecho histórico como impulsor de la emergencia del campo de la SH, a saber, el periodo de la Posguerra Fría y la globalización, pues evidencia que “el concepto tradicional de seguridad, centrada en proteger la integridad física del territorio, impedir amenazas militares externas, es insuficiente” (Rojas Aravena y Álvarez Marín, 2000: 5)

El Informe⁵ anual de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (ONU, 1994) juega un papel fundamental en dicha reflexión, pues enfatiza que las amenazas a la SH no

⁴ Si bien en los estudios sobre relaciones internacionales (RRII), en general, y el análisis sobre seguridad, en particular, se han elaborado reflexiones que incorporan la variable del género, este documento intenta hacer énfasis específicamente en seguridad humana.

⁵ En lo sucesivo Informe.

se limitan a escalas personales, locales o nacionales, sino que en el mundo moderno adquieren dimensiones globales. Ya en 1994 era evidente el hecho de que la globalización complejiza y acelera la propagación de diversos problemas, panorama que demanda un enfoque de SH y desarrollo sostenible que aborde la problemática, promoviendo la equidad y la cooperación internacional.

El Informe enfatiza que durante mucho tiempo el concepto de seguridad se centró en los conflictos entre Estados y en la protección de las fronteras nacionales a través del armamentismo. Sin embargo, en las sociedades contemporáneas, la inseguridad se relaciona más con las preocupaciones cotidianas de las personas, como el empleo, los ingresos, la salud, el medio ambiente y la delincuencia. A estas variables deberíamos agregar el género como una categoría irrenunciable.

Un elemento fundamental del documento mencionado (ONU, 1994) es que enfatiza que la SH se enfoca en la prevención temprana de amenazas, siendo más efectiva y económica que la intervención posterior. Se centra en el bienestar de las personas, su libertad de elección, acceso a oportunidades y vida en paz.

En el Informe se indican, además, los componentes de la SH; a saber: seguridad económica, seguridad alimentaria, seguridad en materia de salud, seguridad ambiental, seguridad personal, seguridad de la comunidad, seguridad política (ONU, 1994: 28), que son una síntesis de la complejización del concepto en torno al que hemos estado reflexionando. En el trabajo de Sandra Kanety Zavaleta Hernández (2015) encontramos una serie de indicadores que explicitan dichos componentes, respecto a ello, al final del artículo, se presenta el Cuadro 1 “Indicadores de componentes de Seguridad Humana”.

Pero el Informe del PNUD 1994 no es el único documento de trascendencia que señala la importancia de reformular el concepto de seguridad, también lo hizo la Declaración sobre Seguridad en las Américas, resultante de la Conferencia Especial sobre Seguridad de la Organización de Estados Americanos (OEA) en 2003; que hace un apunte relevante: “el concepto de seguridad humana no reemplaza, ni subestima las condiciones clásicas de la seguridad, más bien las complementa” (en Rojas Aravena y Álvarez Marín, 2000: 5).

Es decir, no se trata de abandonar completamente la seguridad clásica/ tradicional, sino problematizarla y criticarla de manera que se puedan trazar nuevas estrategias que permitan a las poblaciones vidas dignas y libres de riesgo, pues como afirma Alfredo Santillán:

La situación de la criminalidad y violencia en las principales ciudades de América Latina se ha complejizado en tanto las acciones tomadas bajo este marco [el de la seguridad clásica] han producido una marcada seguritizedad de la vida urbana sin modificar sustancialmente la situación de inseguridad (en Rojas Aravena y Álvarez Marín, 2000: 6).

A estas reflexiones hay que sumar una dimensión clave, la de los medios de comunicación. Tatiana Beirute (2000) reflexiona en torno al papel de estos en la construcción de la seguridad; la autora analiza el poder que tienen en la configuración de opinión relacionada con la seguridad y cómo esto repercute en las percepciones de la ciudadanía. Asimismo, subraya que es necesario:

Dejar de lado la idea de neutralidad de los medios de comunicación [pues] tienen un papel considerable en la legitimación del orden imperante de la sociedad en la que se enmarcan, en la medida en que van a favorecer un determinado discurso social en detrimento de otros. Esto lleva a pensar que los medios de comunicación más que decirle a las personas cómo pensar o actuar, tienen una influencia sobre la forma en que cada individuo (a) construirá su imagen sobre determinados temas, es decir sobre su realidad. Aquellos aspectos que los medios elijan resaltar, y aquellos que dejen por fuera de sus agendas temáticas constituyen una base importante para el conocimiento de la realidad de los (as) individuos (as). Asimismo, el tratamiento que éstos le den a los diversos temas de su agenda también tiene un peso importante (Beirute, 2000: 117).

Los medios de comunicación juegan un papel muy importante en el ejercicio de las libertades humanas. Cuando hablamos de SH es fundamental reflexionar en torno a qué poblaciones tienen voz, a qué historias se da relevancia, qué problemáticas se abordan.

Tal y como explica la Comisión de Seguridad Humana en su informe *Seguridad Humana Ahora* (Comisión de Seguridad Humana, 2003), la SH significa proteger las libertades de los y las humanas, proteger a las personas vulnerables a amenazas, proveer herramientas para aumentar la fuerza y las aspiraciones de la gente. Implica también generar políticas que permitan a las personas generar los elementos fundamentales de supervivencia, dignidad y medios de vida.

La apuesta de la SH, tal y como se establece en el Informe de 1994, es que las poblaciones vivan libres de necesidad y libres de temor, las dos sentencias son tan fundamentales como amplias, por eso resulta de vital importancia tomar cada uno de los problemas delineados en los diferentes documentos internacionales que problematizan la SH y profundizar en torno a ello.

Por ejemplo, cuando pensamos el tema del género ¿qué estrategias, mecanismos, a través de qué rutas se puede lograr la libertad de la necesidad y del miedo? A lo largo del tiempo se ha insistido en indicar que la violencia no tiene género, sin embargo, uno de los objetivos del presente documento es delinear la singularidad de la violencia vinculada al hecho de ser mujer y cómo ese reconocimiento precisa el análisis de la SH.

Es necesario reconocer que en el ámbito de las relaciones internacionales existen trabajos que vinculan género con seguridad. En el apartado siguiente elaboraremos una reflexión en torno a esos abordajes y enfatizaremos la necesidad de suscribirlos al campo específico de la SH, ejercicio que aporta tanto a los estudios de género como a los de seguridad.

Herramientas conceptuales del campo de la seguridad humana para observar la violencia de género contra las mujeres

Una vez presentada la discusión respecto a los aspectos más importantes relacionados con SH, en este apartado se pretende subrayar qué de dichas reflexiones es útil para el análisis de la VG y cómo ese ejercicio de observación permite también nutrir y ampliar el campo de análisis de la SH.

Aquí no se intenta señalar que el género sea la dimensión más importante de la reflexión sobre SH, pues existen otras: migración, pobreza, salud, mismas que complejizan y transforman significativamente las concepciones tradicionales de seguridad. La única intención es acentuar el vínculo entre SH y género, para observar qué aportan las herramientas teóricas de este campo a la comprensión de la violencia contra las mujeres.

En principio, resulta fundamental enfatizar la singularidad de “la violencia en razón de género”, pues si bien el concepto de violencia es complejo y diverso, existe una muy específica contra las mujeres por el simple hecho de serlo. Para desarrollar esta idea es pertinente hacer un breve rodeo en torno al concepto de género.

Existe un texto clásico, donde Jill K. Conway, Susan C. Bourque y Joan W. Scott (en Lamas, 1996) reflexionan sobre el concepto, elaboran una crítica a la noción simplista-biologicista de diferencia sexual, niegan la idea de Parsons sobre el hecho de que los roles de género tienen un fundamento biológico,⁶ llaman a recuperar las investigaciones que

⁶ Según las autoras, Parsons aceptaba, sin someter a la reflexión, los planteamientos de los científicos sociales de los años treinta, en torno al comportamiento sexual

proponen una visión compleja del género como fenómeno cultural. Según ellas, el estudio de este problema es fundamental, pues tiene efectos en la atribución de autoridad y se conecta con diversas instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas. Según sea hombre/masculino o mujer/femenina, se impone una serie de roles y posibilidades que se normalizan, se reproducen⁷ y se presentan como una suerte de destino.

El interés de las autoras está centrado en mostrar que la concepción del género varía con el tiempo, los territorios sociales y culturales, es decir, no es una categoría inamovible ni natural. Enfatizan que los sistemas de género, sin importar su periodo histórico, son sistemas binarios que oponen el hombre a la mujer, lo masculino a lo femenino, y esto, por lo general, no en un plan de igualdad sino en un orden jerárquico (Conway *et al.*, en Lamas, 1996).

Históricamente, lo masculino ha sido concebido como superior, como mejor, como deseable, en contraste con lo femenino; por ello, en nuestros días parece obvia la necesidad de utilizar el concepto de género como categoría central en el análisis social y, particularmente, en lo relativo a violencia y seguridad. Sin embargo, no fue sino hasta 1995, en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, realizada en Beijín, cuando se introdujo por primera vez el concepto de género para caracterizar la violencia contra las mujeres.

El género es un concepto [...] que solo adquirió interés a finales del siglo XX, pues las teorías sociales de los siglos XVIII y XIX construyeron su lógica sobre analogías a la oposición de mujer y hombre; otras reconocieron la “cuestión de la mujer” y otras plantearon la formación sexual subjetiva, pero en ningún caso aparece el género como una forma de hablar de los sistemas de relaciones sociales o sexuales (Scott, 1999, en Barragán, 2015: 81).

Fue en los años setenta cuando se introduce definitivamente en las ciencias sociales como categoría formal del feminismo crítico, para distinguir las diferencias “biológicas” de las diferencias configuradas

normalizado e ignoraba los aportes del libro de Margaret Mead, *Sex and Temperament in Three Primitive Societies*, de 1935, donde se plantea la idea, transgresora para el momento, de que los conceptos de género son culturales y no biológicos, por tanto, pueden variar en entornos diferentes.

7 Ya Scott y sus coautoras reconocen que la categoría misma femenino/masculino, mujer/hombre es reduccionista, pero no profundizaremos en ello en este momento, debido a que el presente artículo se centra en las violencias de género contra las mujeres; sin embargo, reconocemos, como lo hacen Conway, Bourque y Scott (1996), que ese es un binarismo simplista.

culturalmente. Robert Stoller fue pionero en usar el concepto de género. A partir de sus estudios sobre identidad personal, descubrió que había elementos que nada tenían que ver con el sexo biológico, que determinaban la identidad y las formas de interacción de las personas. Sus conclusiones permiten señalar que lo que orienta de manera más fundamental las identidades no es la dimensión biológica sino la social.

Por su parte, Gayle Rubin (1986: 97) definió el concepto sexo/género como “conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana”; y enfatizó que toda sociedad tiene un sistema sexo-género y que el reino del sexo, el género y la procreación está sometido a la actividad humana.

Estas precisiones conceptuales fueron fundamentales en el análisis del género y como antecedente de la reflexión sobre violencia de género; sin embargo, esta oposición binaria sexo/género de las feministas es fuertemente criticada hacia los años noventa, porque si no toma en cuenta variables como clase, etnia, edad o preferencia sexual, se convierte en un nuevo reproductor de desigualdades.

No obstante las críticas, “hacia los años 80 y principios de los 90 el concepto de género adquirió consistencia y entró a las aulas universitarias primero del mundo anglosajón y luego de América Latina” (Barragán, 2015: 82). Esto permitió, en primer lugar, un avance en términos teórico-académicos, pero también políticos, pues se dio un proceso de desnaturalización de las esencialidades atribuidas a las personas en función de su sexo biológico.

Hoy es claro que el género es una construcción cultural, pero de ninguna manera inocua, pues produce profundas desigualdades. Sólo comprendiendo cómo se configura la diferencia de género, es que podemos comprender la violencia en razón de género. En nuestra cultura se coloca al varón en el centro del privilegio social; a través de diversos mecanismos simbólicos, institucionales, morales se reproduce la dominación de hombres sobre mujeres, y la violencia es uno de los recursos fundamentales para perpetuar este sistema de opresión. Al respecto, es importante subrayar, como explica Barragán (2015), que el principal factor de riesgo es ser mujer; la discriminación y la violencia se ejerce por el simple hecho de serlo; lo cual es parte, como hemos visto, de una atribución desigual de privilegios y prohibiciones y termina en situaciones tan radicales como el feminicidio.

Diversas autoras han centrado su atención en dicha forma radical de violencia contra las mujeres. Marcela Lagarde es un nombre fundamental al respecto, porque no sólo traduce el concepto “Femicide” de Jill Radford y Diana Russell (1992), sino que lo amplía señalando que si bien las autoras norteamericanas reconocen que en la raíz de dicho delito está la misoginia, hace falta enfatizar que ésta permea la estructura social: está en la ley, en los medios de comunicación, en las instituciones, etc. Es por ello que Lagarde (2008) se refiere al asesinato de mujeres en razón de género como feminicidio,⁸ término más próximo al genocidio, que al homicidio, pues es una dolorosa práctica que permite, e incluso, comete el Estado, como lo muestra el famoso caso de la Sentencia del Campo Algodonero y muchos otros.

Rita Segato (2016) realiza un apunte crucial para la comprensión de las causas del feminicidio, enfatiza que los victimarios usan dicha práctica como un medio de comunicación, pero su interlocutor no es la sociedad en abstracto, el gobierno o las familias de las mujeres asesinadas, sino los otros hombres del “clan”. La escritora argentina elabora esta hipótesis para el caso concreto de los feminicidios en Ciudad Juárez; explica que, producto de sus hallazgos en una investigación sobre la mentalidad de los condenados por violación, presos en la penitenciaría de Brasilia, pudo comprender que los violadores no actúan en soledad, sino que lo hacen en compañía. Por supuesto que el acto de la violación se dirige al sometimiento del cuerpo y la voluntad de las mujeres y de las víctimas alrededor de ellas, sin embargo, la pensadora latinoamericana enfatiza:

El agresor se dirige sobre todo a sus pares, y lo hace de varias formas [...] y, desde esta perspectiva, la mujer violada se comporta como una víctima sacrificial inmolada en un ritual iniciático; compite con ellos, mostrando que merece, por su agresividad y poder de muerte, ocupar un lugar en la hermandad viril y hasta adquirir una posición destacada en una fratría que solo reconoce un lenguaje jerárquico y una organización piramidal (Segato, 2016: 40).

Es decir, para que un hombre adquiriera su estatus “masculino” como una suerte de grado es necesario que transite por un largo y tremendo proceso de “tributación” (Segato, 2016). Esta perversa lógica del patriarcado que daña a las mujeres y sus familias pasa factura también a los hombres, “el patriarcado es la enfermedad social más mortífera que ataca el cuerpo y la mente de los hombres” (bell hooks, 2021: 33), afecta su identidad desde el nacimiento hasta la muerte.

8 Rita Segato (2016: 22), por su parte, lo describe directamente como “femigenocidio”.

El patriarcado, según bell hooks (2021), es un sistema político que afirma que los hombres son superiores a todas las personas, sobre todo a las consideradas débiles, por ejemplo, las mujeres. Dicho sistema incentiva el mantenimiento del dominio a través de diversas formas de terrorismo psicológico y violencia.

Es fundamental observar el énfasis que hace la autora cuando indica “sistema político”, pues éste ejerce violencia hacia las mujeres, fundamentalmente, pero también hacia los hombres. La autora norteamericana subraya cómo “para adoctrinar a los niños en las reglas del patriarcado, les obligamos a sentir dolor y a negar sus sentimientos” (bell hooks 202: 31). Es decir, el dolor que produce este orden social es extensivo también a los hombres, aunque no sean conscientes de ello, de ahí la importancia de “romper la regla del silencio” y señalar puntualmente la violencia.

Hasta aquí resulta crucial apuntar que tanto las violencias más radicales como las denominadas de “baja intensidad”⁹ son resultado de las desigualdades de género. Como se explicó con Barragán (2015) y Conway *et al.* (en Lamas, 1996), la asignación de género no es inofensiva, activa una serie de desigualdades y violencias contra las mujeres que se permiten y se promueven en el contexto de una sociedad donde los hombres se consideran superiores y dominantes.

Recapitulando, en el presente apartado se elaboró una reflexión en torno al concepto de género, para mostrar cómo en la raíz de dicha definición se plantea una desigualdad entre hombres y mujeres y cómo el género se convierte en una categoría violenta y opresiva, a partir de la que se puede explicar la discriminación, la exclusión e, incluso, el feminicidio.

Sólo si entendemos con claridad el concepto VG contra las mujeres, es posible observar cómo conceptos vinculados a la noción de SH pueden ser aprovechados para comprender este tipo de violencia y cómo volteando la mirada hacia la problemática del género la investigación sobre SH se ensancha y se enriquece.

En consonancia con esto, nos serviremos de algunas investigaciones ya realizadas en el campo de estudios sobre SH, para observar las categorías que han sido utilizadas en la comprensión de la violencia de género, de forma que podamos evidenciar que hay mucho que decir sobre el binomio seguridad humana/violencia de género y explicitar las nociones que permiten dicha relación y que contribuyen a diversificar la investigación en los dos campos.

⁹ Véase De la Garza y Derbez (2020).

Seguridad humana y violencia de género, una relación fructífera

Antes de recuperar trabajos específicos que en el ámbito de la SH incorporan la variable género, resulta útil reflexionar brevemente en torno a la investigación general sobre seguridad y violencia contra las mujeres. Al respecto, Sjoberg y Silva (2021: 15) parten de la idea de que “el género es conceptualmente, empíricamente, y normativamente esencial para el estudio de la seguridad internacional”. Las autoras subrayan que a pesar de que la investigación feminista se incorpora formalmente de manera tardía a las relaciones internacionales, desde el siglo XIX y principios del XX los feminismos han buscado combatir las desigualdades y resistir la distribución del daño según el sexo, por tanto, han guardado una relación estrecha con temas de seguridad.

Para hablar específicamente de las investigaciones feministas pensadas específicamente en el marco de las Relaciones Internacionales, tendríamos que señalar el libro de Ann Tickner (1992), *Gender in International Relations: Feminist Perspectives on Achieving Global Security*, seguido de *Global Gender Issues*, editado por Spike Peterson y Ann Sisson Runyan (1992).

En este contexto resultó muy relevante la propuesta, justamente, de Laura Sjoberg en 2006 de un monográfico en la revista *Security Studies* (Sjoberg, 2009) y un seminario relacionado con éste en la *Annual Meeting of the International Studies Association* en 2007. Ejercicio que no solamente permitió hacer visible las formas en las que el trabajo feminista criticaba y transformaba el objeto de estudio de los Estudios de Seguridad (Sjoberg, 2009) sino que enfatizaba la formación de un tipo fundamental de investigación en el campo de las RRII y la seguridad, a saber, los Estudios Feministas sobre Seguridad (EFS).

Los EFS han logrado colocar sobre la palestra temas cruciales¹⁰ aun cuando ha habido sectores del feminismo que han cuestionado la noción misma de seguridad (Sjoberg y Silva, 2021), explicando que guarda proximidad con la militarización, crítica que se ha suscrito al concepto de “securitización”. De ahí la importancia de subrayar el vínculo entre feminismo y paz, estudios sobre género y paz, marco en el que la dimensión humana de la seguridad juega un papel crucial.

10 Que en el campo de la seguridad ha primado una visión androcéntrica, que producto de la centralidad en el Estado y lo militar ha habido dificultades para incorporar la perspectiva de género, que ha habido una concentración de los análisis sobre seguridad en el ámbito público, descuidando el espacio “privado”, etcétera (Villegas, en González, 2020).

En este sentido, Inrantzu Medina Azkue (2012) hace un llamado a generar mecanismos que, por un lado, permitan reconstruir la memoria de las mujeres víctimas de conflictos armados y, por otro, valoren su papel en la promoción de procesos de reparación y justicia.

El énfasis en la construcción sostenible de la paz es fundamental, porque es justo lo que permite combatir la noción militarista de la seguridad y es ahí donde el concepto de “seguridad humana” encuentra su lugar y se hace evidente su utilidad en la comprensión y combate de la VG contra las mujeres. Como se dijo al inicio del presente apartado, existen investigaciones que, en el campo de la SH han incorporado la variable de VG contra las mujeres; sin embargo, en primer lugar es necesario subrayar la utilidad de dicho vínculo y, en segundo lugar, enfatizar el rendimiento para los propios estudios de género.

En dicho entendido resulta importante mencionar el artículo “Seguridad humana para las mujeres en las ciudades: reflexiones para políticas públicas urbanas con enfoque de género”, de Ana Milena Montoya (2013), pues además de establecer el vínculo entre las dos categorías que nos interesan, enfatiza el paso de conceptos tradicionales de seguridad, hasta la noción de SH.

La autora, como el título ya lo anuncia, se centra en el derecho de las mujeres a la ciudad y explica cómo este concepto viene de Henri Lefebvre, pero se enriquece con las aportaciones del movimiento feminista, discute en torno a los derechos humanos de las mujeres en los contextos urbanos a partir de las dimensiones propuestas por el enfoque de SH. La investigadora recuerda que, en su acepción clásica, la seguridad se define a partir de la defensa militar de la soberanía, la independencia y la territorialidad del Estado, misma que es limitada y demanda considerar “otras fuentes de seguridad [...] como las económicas, medioambientales, sociopolíticas, que ponen en el centro [...] a las personas y sus derechos” (Montoya, 2013: 121). Si partimos de esta idea, se hace evidente que la dimensión del género y la violencia basada en éste, como formula la autora, son elementos fundamentales; sin embargo, si observamos las dimensiones de la SH (Montoya, 2013), o lo que en la primera parte de este documento denominamos componentes de la SH (Zavaleta, 2015), el vínculo aparece de forma más clara.

Si analizamos el artículo “(In)seguridad humana, violencia feminicida, democracia y capital”, de Alfredo Limas Hernández (2014), encontramos que se aborda la situación de inseguridad y violencia hacia las mujeres que persiste en Ciudad Juárez (México)

y se plantea la pregunta: ¿qué significa ese contexto de violencia social y política para la construcción de ciudadanía y de cultura de derechos humanos? Al autor le interesa aportar categorías sociológicas para analizar la relación entre justiciabilidad y violencia como para el diseño de políticas democráticas y de SH.

El caso de Ciudad Juárez es particularmente importante, debido a la violencia generalizada contra las mujeres y a la Sentencia “Campo Algodonero”, que declara que el Estado mexicano:

Violó los derechos a la vida, integridad personal y libertad personal [y ha] incumplido con su obligación de investigar —y con ello garantizar— el derecho a la vida, la integridad personal y libertad personal [...] el Estado violó el deber de no discriminar (CoIDH, 2009, en Limas, 2014: 76).

El artículo de Limas (2014), en contraste con el de Montoya (2013), no se detiene tanto en precisiones conceptuales; sin embargo, a través de la exposición de la terrible situación en Juárez, muestra que es imprescindible incorporar la dimensión económica, política, personal, comunitaria, a la reflexión sobre seguridad, es decir, evoca muchos de los componentes (Zavaleta, 2015), esferas (Zavaleta, 2006) o dimensiones (Montoya, 2013) de SH que hemos mencionado previamente y nos permite elaborar una afirmación categórica: cualquier reflexión sobre seguridad que no incorpore las dimensiones está incompleta o, más aún, sin SH es imposible hablar de cualquier tipo de seguridad.

A propósito de esta discusión, resulta pertinente recuperar el artículo de Martha Cecilia Londoño López: “Seguridad y género, una agenda pendiente” (2010). Tal y como el nombre de su artículo lo anuncia, Londoño (2010:55) subraya que hay mucho que decir sobre seguridad y género; menciona que “tanto los estudios sobre la paz, como los de la seguridad, *estuvieron durante mucho tiempo ciegos al tema de género*, como los estudios de género al tema de seguridad”¹¹.

Mariana Londoño llama a profundizar la reflexión en torno a ese binomio, explica cómo los aportes de la Escuela de Copenhague, las investigaciones de Amartya Sen, los análisis feministas, la Teoría Crítica y los aportes de los Informes de Desarrollo Humano del PNUD han enriquecido el campo de la seguridad. Dicho enriquecimiento se expresa de forma sintética en el concepto de SH.

Londoño (2010) enfatiza que la teoría crítica aporta la noción de que el referente central de la seguridad es la persona, o lo que se ha

11 Las cursivas son nuestras.

denominado la base irreductible de seguridad. La Escuela de Copenhague plantea que es necesario tener una perspectiva multidimensional en el análisis y las políticas de seguridad, a ello habría que recordar que “desde el feminismo académico se ha criticado duramente que la primacía que se ha dado tradicionalmente a la seguridad militar y política ha excluido otras cuestiones del ámbito de seguridad como el género, que son muy relevantes” (Londoño, 2010: 58).

Como ya se señaló, es gracias a estas miradas que se llega al concepto de SH, creado por Mahbub ul Haq, ex ministro pakistaní de Finanzas, y por el economista Amartya Sen, y se logra trasladar el objeto de referencia más allá del Estado a fin de que se considere también la inseguridad individual, regional y local.

Las dimensiones que incorpora la noción de SH enfatizan aspectos ineludibles, uno de los más importantes y, como aclara Londoño (2010), más desatendidos es la dimensión del género o de la VG contra las mujeres. Ha habido un “retraso político y conceptual para integrar la perspectiva de género a los espacios de seguridad internacional y a Naciones Unidas” (Londoño, 2010: 59). Esto resulta de especial gravedad porque cuando hablamos de seguridad, incluso en sus acepciones más tradicionales, encontramos, como ya hemos señalado, que las mujeres son uno de los grupos más expuestos y más vulnerables.

Las investigaciones aquí discutidas muestran que ha habido intentos por vincular VG y SH; sin embargo, como plantea Londoño (2010), existen muchas deudas, en primer lugar, con el problema de la violencia y, en segundo, con la propia investigación sobre ésta.

Aquí no tratamos de agotar el estado del arte sobre violencia y SH, recuperamos algunos ejemplos que permiten subrayar lo fructífero que resulta la relación entre las dos esferas y la necesidad de seguir explorando dicho binomio. Lo que intentaremos en la última parte del presente artículo es proponer un modelo a partir del que se pueda: 1) Establecer la relación entre los dos ámbitos citados y 2) subrayar los rendimientos de dicha relación.

Seguridad humana, nuevas herramientas para observar la violencia de género

Para mostrar que en la noción de SH se hallan herramientas a partir de las que podemos profundizar el análisis de la violencia de género, vamos a elaborar un cuadro, mismo que aparecerá al final del presente artículo,

donde se presente el concepto de SH y se analicen los posibles aportes de éste al campo de análisis sobre VG, además de ello sobre cada una de las dimensiones de la SH se enfatizará un rendimiento para la observación de la violencia contra las mujeres.

Tanto el concepto como los componentes de la SH trazan una ruta teórico-metodológica, para continuar pensando e investigando la VG contra las mujeres. Disponemos de evidencia suficiente que nos permite señalar que en términos de seguridad alimentaria, en la salud, económica, personal, comunitaria, política y ambiental, las mujeres se encuentran en una condición de desventaja respecto a los hombres.

Si pensamos en la *dimensión alimentaria*, tenemos que en 2021, 31,9% de la población femenina mundial tenía una inseguridad alimentaria moderada o severa, frente a 27,6% de los hombres (FAO, 2021), es decir, el número de mujeres sin seguridad alimentaria es mayor que el de los hombres, esto guarda una relación con el hecho de que ellas sufren mayor desnutrición.¹²

Una mirada a la región de América Latina y el Caribe, específicamente, confirma la desigualdad:

En 2022 la inseguridad alimentaria afectó más a las mujeres, con una brecha de 9,1 puntos porcentuales respecto a los hombres. La región mostró una mayor disparidad de género en comparación con otras partes del mundo. Aproximadamente 57% de esta brecha se atribuye a desigualdades en acceso a la educación, empleo a tiempo completo y participación laboral (FAO, FIDA, OPS, PMA y UNICEF, 2023b, en ONU, 2024: 44).

Esta desigualdad acentúa la condición de riesgo y precariedad en la que se encuentran las mujeres, debido a que la desnutrición crónica causa retrasos en el crecimiento y desarrollo cognitivo de las personas, a esto se suma una menor capacidad de respuesta ante las enfermedades.

Sumado a esto, según la OMS (2018), existe una relación entre los estereotipos de género y la salud de las mujeres. Muchas niñas con niveles bajos de autonomía son presionadas para abandonar la escuela, contraer matrimonio y tener hijos en la edad adolescente, lo cual se asocia con el riesgo de muerte materna, “alrededor de 8.400 mujeres mueren cada año en la región por complicaciones en el embarazo, parto y puerperio” (OMS, 2023, en ONU, 2024: 48). Es posible citar muchos otros ejemplos, pero aquí no se intenta agotar el estado del arte sobre salud y desigualdad, sino únicamente mostrar que en el

12 13.6% en el caso de las mujeres y 11.3% en el de los hombres (FAO, 2021).

campo de la seguridad hay herramientas que nos permiten organizar y profundizar los análisis sobre violencia de género.

Respecto a la *seguridad económica*, las investigaciones sobre la contribución de las mujeres a la economía y la invisibilización de su trabajo (Federicci, 2010, sólo por mencionar un ejemplo) son múltiples, así como lo son los documentos que analizan la disparidad en el ingreso de hombres y mujeres:

Las brechas laborales por género son persistentes y siguen siendo muy elevadas, pese a ciertos avances. En el segundo trimestre de 2023, la tasa de participación laboral de las mujeres en la región fue de 51%, 23 puntos porcentuales inferior a la de los varones (74%), mientras que la tasa de ocupación de las mujeres fue de 47%, siendo inferior en 22,5 puntos porcentuales a la de los varones (69,6%). Por su parte, la tasa de desocupación fue 7,6% y 5,6%, respectivamente (ONU, 2024: 67).

Esto hace referencia al concepto acuñado en el contexto de la teoría feminista, brecha salarial y se traduce en una manifestación de violencia que perpetúa la desigualdad entre hombres y mujeres, mermando no sólo la carrera de ellas, sino incluso su calidad de vida y desarrollo personal.

La *dimensión personal* es otro de los aspectos fundamentales para el concepto de SH. No es posible hablar de seguridad personal de las mujeres a la luz de las alarmantes cifras de violencias, desde las más “micro”, hasta las más radicales, como la violación o el feminicidio.

Se estima que a nivel global, 736 millones de mujeres han sido víctimas de violencia física o sexual por parte de su pareja, de violencia sexual por parte de alguien fuera de la pareja, o de ambas formas, al menos una vez en su vida, lo que representa 30% de las mujeres de 15 años o más. Estos datos no incluyen el acoso sexual. Las tasas de depresión, trastornos de ansiedad, embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual y VIH son más elevadas entre las mujeres que han sufrido violencia, en comparación con aquellas que no la han experimentado, así como ocurre con otros problemas de salud que pueden persistir incluso después de que la violencia ha terminado (OMS, 2021).

Según cifras del INEGI (2022), en 2021, a nivel nacional, del total de mujeres de 15 años y más, 70.1% han experimentado al menos un incidente de violencia, que puede ser psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida. La violencia psicológica

es la que presenta mayor prevalencia, seguida de la violencia sexual, la violencia física y la violencia económica, patrimonial y/o discriminación.

Esta violencia que afecta personalmente a cada mujer, tiene un impacto directo en la *comunidad*. Al tiempo que ciertas concepciones sobre lo femenino en las comunidades devienen en violencia de género, la persistencia de este tipo de violencia se normaliza. Históricamente, las mujeres han vivido discriminación y exclusión en su comunidades, esa es otra de las razones que atentan contra la SH, no es posible hablar de SH si las mujeres en las comunidades sufren cotidianamente múltiples violencias.

Un ejemplo clarísimo de la violencia que se perpetúa y normaliza en la comunidad es la violencia *política* de género contra las mujeres, que se refiere a:

Toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2007).

Las mujeres que deciden participar en las contiendas para cargos públicos se enfrentan a una serie de agresiones basadas en estereotipos que intentan minar no sólo su posibilidad de acceder al poder político, sino su autoestima y credibilidad en el espacio público. El problema está tan claramente delineado y reconocido que disponemos de un Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (INE, 2024) y un sinnúmero de ejemplos al respecto.¹³

Para cerrar con la guía que nos proveen las dimensiones de la SH en la comprensión de la violencia contra las mujeres, tenemos la *seguridad ambiental*. Según la ONU (2024), las mujeres sufren más que los hombres las consecuencias del cambio climático, y la discriminación que aún sufren a nivel socioeconómico intensifica las consecuencias que el calentamiento global está teniendo sobre su alimentación, hogar y medios de vida.

13 Un caso emblemático de violencia política de género fue el de “Las juanitas”, varias diputadas recién electas que, inmediatamente después de tomar posesión de sus cargos, renunciaron a favor de sus suplentes varones (Cámara de Diputados LXIV Legislatura, 2021).

Como es evidente, esta reflexión no intentó agotar las cifras respecto a salud, comunidad, alimentación, etc., ni realizar un análisis exhaustivo de cada uno de los indicadores que operativizan las dimensiones de la SH, la intención, únicamente, fue mostrar que las herramientas teórico-metodológicas de SH permiten nuevas miradas a la investigación sobre violencia de género.

Es decir, las dimensiones del concepto de SH se convierten en una estrategia metodológica que permite reducir complejidad al momento de observar la violencia contra las mujeres; observando las cifras en cada uno de estos ámbitos, tenemos una mirada panorámica de la desigualdad de género. En este sentido, se hace evidente el aporte de la SH a los estudios feministas sobre violencia. Por otro lado, se muestra que incorporar la dimensión del género amplía la mirada de la investigación sobre SH.

Conclusiones

Uno de los principales aportes del presente documento fue la justificación de la relevancia de una reflexión sobre violencia de género, sobre todo pensando en que actualmente es un campo prolífico. Enfatizamos que, si bien se ha escrito al respecto, la relación entre VGM y SH debe ser profundizada; analizar detenidamente dicho vínculo permite, por un lado, ampliar el especto de visión de la investigación sobre género y, por otro, trazar nuevas líneas en el campo de la SH.

Otro aporte de nuestro trabajo es la evidencia de que el concepto de SH guarda una estrecha relación con el de violencia de género; nos atrevemos a mostrar que no es posible la SH si no se erradica la violencia de género. Las pruebas de esta afirmación pueden encontrarse en la recuperación de los componentes o dimensiones de la SH, donde a partir de datos sobre salud, seguridad económica, seguridad alimentaria, etc., se enfatiza la relación entre los dos campos de estudio.

Al respecto, analizamos una serie de trabajos, primero en el campo de las RRII en general y los estudios sobre seguridad, reflexionando en torno al papel de los llamados Estudios Feministas sobre Seguridad que incorporaron no sólo una mirada feminista a las nociones tradicionales de relaciones internacionales y seguridad, sino que permitieron observar el importante rol que juega el concepto de paz y el protagonismo de las mujeres en la construcción de procesos de verdad y justicia.

Vinculado a esto recuperamos algunos trabajos que abordan específicamente la relación entre SH y VG, para señalar que, si bien existen reflexiones en torno al tema, es necesario profundizar el análisis. Porque las herramientas de la SH se convierten en una estrategia teórico-metodológica para obtener una imagen integral de la VG contra las mujeres y, al mismo tiempo, la incorporación de la variable género da congruencia y amplitud a las reflexiones sobre SH.

Referencias

- Baena Paz, Guillermina (2015), “Conceptualizar la seguridad humana”, en *Reflexiones sobre el concepto de seguridad humana*, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Barragán-Gamba, Damaris (2015), “La violencia contra las mujeres es cuestión de género”, en *Criterio Libre Jurídico*, año 12, núm. 2, Colombia: Universidad Libre.
- Bartra, Eli (1999), “El movimiento feminista en México y su vínculo con la academia”, en *Revista de Estudios de Género. La ventana*, núm. 10, México: Universidad de Guadalajara.
- Beirute Brealey, Tatiana (2000), “Inseguridad y medios de comunicación en Costa Rica. Reivindicando el derecho a la información”, en Rojas Aravena, Francisco (ed.), *Seguridad Humana: Nuevos enfoques*, México: FLACSO.
- bell hooks (2021), *El deseo de cambiar*, España: Ediciones Bellaterra.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2007), “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, en *Diario Oficial de la Federación*, México: Congreso de la Unión.
- Cámara de Diputados, LXIV Legislatura (2021), *Violencia Política en Razón de Género*, México: Cámara de Diputados. Disponible en: http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/lxiv/Cuadernillo_Violencia_Pol_Razon_Genero.pdf. (3 abril de 2024).
- Conway, Jill, Bourque, Susan y Scott, Joan (1996), “El concepto de género”, en Lamas, Marta, *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*, México: Universidad Nacional Autónoma de México y Porrúa.
- Comisión de Seguridad Humana (2003), *La seguridad humana, ahora*, México: ONU.
- De la Garza, Claudia y Derbez, Eréndira (2020), *No son micro. Machismos cotidianos*, México: Grijalbo.
- FAO (2021), “El género en relación con la inseguridad alimentaria y la nutrición”. Disponible en: <https://www.fao.org/gender/learning-center/thematic-areas/gender-and-food-security-and-nutrition/es> (3 abril de 2024).
- Federicci, Silvia (2010), *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*, España: Traficantes de sueños.
- González Navas, Ángel (2020), “Entrevista a María Villedas Ariño, Seguridad humana y feminismo: el cuestionamiento principal que desde el feminismo se ha hecho a la seguridad humana ha sido el que se mirare al ser humano como un ser universal, desde una mirada androcéntrica”, en *Relaciones Internacionales*, núm. 43, México: Universidad Autónoma Metropolitana.

- INE (2024), “Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género”. Disponible en: <https://portal.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/> (4 marzo 2024).
- INEGI (2022), “Violencia contra las Mujeres en México”. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/> (10 abril 2024).
- Lagarde, Marcela (2008), “Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres”, en Louise, Margaret y Díez, María (coords.), *Retos teóricos y nuevas prácticas*, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lamas, Marta (1996), *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*, México: Bonilla Artigas Editores.
- Limas Hernández, Alfredo (2014), “(In)seguridad humana, violencia feminicida, democracia y capital”, en *Regions and Cohesion*, año 4, núm. 3, México. Doi: 10.3167/reco.2014.040305.
- Londoño López, María Celina (2010), “Seguridad y género. Una agenda pendiente”, en *La manzana de la discordia*, año 5, núm. 1, Colombia: Universidad del Valle.
- Medina Azkue, Inrantzu (2012), *Justicia transicional: dilemas y crítica feminista, Cuadernos de Trabajo / Lan-Koadernoak*, núm. 59, México: Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional.
- Montoya, Ana Milena (2013), “Seguridad humana para las mujeres en las ciudades: Reflexiones para políticas públicas urbanas con enfoque de género”, en *Revista de Estudios Socio-jurídicos*, año 15, vol. 1, Argentina: Universidad de Rosario.
- ONU (1994), “Informe anual de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo”, en *Nuevas dimensiones para la seguridad humana*, Estados Unidos: PNUD.
- ONU (2024), *Perfil regional de igualdad de género, América Latina y el Caribe*, México: ONU.
- OMS (2018), “Género y salud”. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender> (15 febrero 2023).
- OMS (2021), “Violence against women prevalence estimates 2018”. Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/9789240022256> (10 febrero 2024).
- Peterson, Spike and Runyan, Anne Sisson (1992), *Global Gender Issues*, Estados Unidos: Westview Press.
- Rojas Aravena, Francisco y Álvarez Marín, Andrea (2000), “Seguridad Humana: Un estado del arte”, en Rojas Aravena, Francisco (ed.), *Seguridad humana: Nuevos enfoques*, México: FLACSO.
- Rubin, Gayle (1986), “El tráfico de mujeres: Notas sobre ‘la economía política’ del sexo”, en *Revista Nueva Antropología*, año 8, núm. 30, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sjoberg, Laura (2009), “Introduction to Security Studies: Feminist Contributions”, en *Security Studies*, núm. 18, Estados Unidos: Universidad de California.
- Russell, Diana y Radford, Jill (eds.) (1992), *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres*, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Segato, Rita Laura (2016), *La guerra contra las mujeres*, España: Traficantes de sueños.
- Sjoberg, Laura y Silva Sánchez, Victoria (2021), “¿Qué son y dónde se sitúan los Estudios Feministas de Seguridad?”, en *Relaciones Internacionales*, núm. 48, México: Universidad Nacional Autónoma de México.

- Tickner, Ann (1992), *Gender in International Relations: Feminist Perspectives on Achieving Global Security*, Estados Unidos: Columbia University Press.
- Zavaleta Hernández, Sandra Kanety (2006), “La seguridad humana en un mundo desigual”, en Baena Paz, Guillermina (ed.), *Seguridad humana y capital emocional*, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Zavaleta Hernández, Sandra Kanety (2015), “El concepto de seguridad humana en las relaciones internacionales”, en *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, año 10, vol. 1, Colombia: Universidad Militar Nueva Granada.

Anexo

Cuadro 1

Indicadores de componentes de Seguridad Humana

COMPONENTE	INDICADOR
Seguridad alimentaria	Acceso a alimentos
	Calidad de los alimentos
	Índice de desnutrición y malnutrición
	Índice de producción de alimentos per cápita
	Nivel de dependencia respecto a la importación y exportación de alimentos
	Oferta diaria de calorías
	Proporción entre alimentos y población
Otros	
Seguridad en la salud	Acceso a servicios de salud
	Gasto per cápita en salud
	Gasto público y privado en salud
	Índice de esperanza de vida
	Número de personal médico capacitado en función con el número de habitantes.
	Población con acceso a fuentes de agua potable
	Porcentaje de la población inmunizada
	Porcentaje de niños menores de cinco años con peso inferior al normal
Otros	

COMPONENTE	INDICADOR
Seguridad económica	Exportaciones e importaciones Índice de Pobreza Humana Número de empleos respecto a la población económicamente activa Paridad del Poder Adquisitivo (PPA) Paridad o disparidad en los niveles de ingreso PIB per cápita Tabulador del salario mínimo Tasa de desempleo Otros
Seguridad personal	Amenazas del Estado (tortura física, persecución política) Amenazas provenientes de otros Estados (guerra) Amenazas provenientes de otros grupos de la población (tensión étnica, tensión religiosa, tensión racial) Amenazas de individuos o pandillas contra otros (delincuencia, violencia callejera) Amenazas contra las mujeres (violaciones, violencia doméstica) Amenazas contra los niños (maltrato físico o psicológico) Amenazas contra la propia persona (suicidios, uso de estupefacientes) Otros
Seguridad comunitaria	Conflictos étnicos Conflictos sociales Desplazados internos Discriminación Exclusión / inclusión social Mantenimiento / pérdida de tradiciones Marginación Refugiados Otros
Seguridad política	Gasto militar en función del gasto a salud, educación, otros Número de fuerzas armadas Número de refugiados y desplazados internos Represión, persecución, extorsión, censura, tortura Respeto o violación a los derechos humanos Otros

COMPONENTE	INDICADOR
Seguridad ambiental	Aprovechamiento adecuado o inadecuado de los recursos naturales.
	Cambio climático
	Consumo de combustible o electricidad per cápita
	Deforestación
	Desertificación
	Disponibilidad de agua
	Emisión de contaminantes
	Número de zonas ecológicas
	Salinización
	Otros

Fuente: Elaborado por Sandra Kanety Zavaleta Hernández (2015).

Cuadro 2

Concepto de seguridad humana y violencia de género

SEGURIDAD HUMANA	VIOLENCIA DE GÉNERO
<p>La seguridad humana significa proteger las libertades vitales, proteger a las personas expuestas a amenazas, robusteciendo su fortaleza y aspiraciones. Implica también crear sistemas que faciliten a las personas los elementos básicos de supervivencia, dignidad y medios de vida (Comisión de Seguridad Humana, 2003).</p>	<p>Cuando pensamos en las libertades vitales de la humanidad es necesario incorporar la variable del género, que coloca a mujeres y hombres en una situación de desigualdad, ellas están expuestas a una serie de amenazas relacionadas con el simple hecho de ser mujeres, lo que dificulta el desarrollo pleno de sus capacidades y aspiraciones.</p> <p>En este sentido, resulta fundamental que se emprendan acciones que coloquen a las mujeres en una situación de igualdad de oportunidades, dignidad y medios de vida respecto a los hombres.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en datos de *La seguridad humana ahora*, redactado por la Comisión de Seguridad Humana de la ONU (2003).

Claudia Elisa López Miranda. Doctora en Sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana. Investigadora postdoctoral en la Universidad Nacional Autónoma de México. Especialista en género, violencia y políticas públicas por la Universidad Autónoma del Estado de México. Líneas de investigación: violencia contra las mujeres y perspectiva de género en programas de licenciatura. Publicaciones recientes: 1) López Miranda, Claudia Elisa (2024), “La gran deuda de la educación superior con la perspectiva de género: los programas de estudio”, en *Rumbos en las sociedades latinoamericanas: educación, trabajo y ruralidad*, Chaco: Revés de Trama. 2) López Miranda, Claudia Elisa (2023), “Antivacunas en México como sistema de protesta”, en *Mad, Revista del magíster en análisis sistémico aplicado a la sociedad*, Chile: Universidad de Chile. 3) López Miranda, Claudia Elisa (2023), “Mujeres académicas, violencias incorporadas y vinculación afectiva. Una aproximación metodológica”, en *Iberoforum. Revista de Ciencias Sociales*, México: Universidad Iberoamericana.

Sandra Kanety Zavaleta Hernández. Doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México. Realizó un postdoctorado en el Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional y un postdoctorado en el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Profesora de tiempo completo definitiva en el área de Política Internacional en la Universidad Nacional Autónoma de México. Líneas de investigación: seguridad internacional, seguridad militar y seguridad humana, así como teorías del desarrollo y desarrollo humano. Publicaciones recientes: 1) Zavaleta Hernández, Sandra Kanety y Franco Silva Adriana (2024), “La guerra y la ciudad en la reconfiguración espacial de África”, en *Revista de Estudios Urbanos y Ciencias Sociales*, México: Universidad Autónoma Metropolitana. 2) Zavaleta Hernández, Sandra Kanety (2020), “De lo viejo que no acaba de morir y lo nuevo que no acaba de nacer. Reflexiones sobre el ordenamiento mundial a 30 años de la caída del Muro de Berlín”, en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 65, núm. 238. Doi: 10.22201/fcpys.2448492xe.2020.238.71980. 3) Zavaleta-Hernández, Sandra-Kanety, & Rico-Becerra, Cesari-Irwing (2021), “La pandemia del SARS-CoV-2 como riesgo global: desigualdad e inseguridad humana”, en *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, núm. 31. Doi: 10.17141/urvio.31.2021.4985.